



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
"COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES"



SECRETARÍA TÉCNICA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
28 MAR 2022  
14:52 SENEX

Oficio: LXV/CPEC/084/2022  
Asunto: PUNTO DE ACUERDO

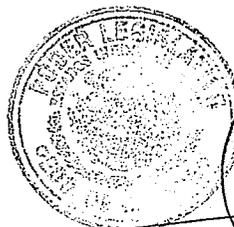
San Raymundo Jalpan, Oax., a 28 de marzo del 2022

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**JORGE A. GONZALEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

Por instrucciones de la diputada Luisa Cortés García con fundamento en el los artículos 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito remitir a usted la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, por el que LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, *exhorta al titular del Ejecutivo del Estado para que a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones vigile de manera correcta el cumplimiento de la normativa ambiental en el Estado e imponga las sanciones correspondientes sin distinción alguna a las responsables de la tala inmoderada y la tala ilegal de los ecosistemas del Estado.*

Sin más por el momento le reitero mis más sinceros saludos.



ATENTAMENTE

**MTRO. CARLOS ABRAHAM VÁSQUEZ HERNÁNDEZ**

**SECRETARIO TÉCNICO.**  
DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
15:15 hrs EDM  
28 MAR 2022  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

C.C.P. Minutario  
CAVH

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Luisa Cortés García, integrante del grupo parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 50, Fracción I y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 3 fracción XVIII, 54 fracción I, 60 fracción II, 61 fracción III, Y 103 fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a nombre propio, me permito presentar a consideración de este Honorable Congreso, para su estudio, análisis, dictaminarían y de ser procedente, su aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, por el que LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **UNICO.-Exhorta al titular del Ejecutivo del Estado para que a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones vigile de manera correcta el cumplimiento de la normativa ambiental en el Estado e imponga las sanciones correspondientes sin distinción alguna a las responsables de la tala inmoderada y la tala ilegal de los ecosistemas del Estado.**

#### **I.-ANTECEDENTES**

- I. En abril del 2019 la Comisión Estatal Forestal (COESFO) confirmó que en la entidad, por tala ilegal y saqueo de madera se pierden 120 mil metros

cúbicos, y en las zonas más devastadas se localizan en la región de la Mixteca, la Sierra Sur y el Istmo de Tehuantepec, además de que se tienen identificadas zonas críticas como lo es parte de los Chimalapas, la sierra norte, los Loxichas y comunidades colindantes con San Mateo Piñas quienes han denunciado en varias ocasiones problemas con comunidades cercanas por el saqueo indiscriminado de sus recursos forestales.

- II. Hasta ese año 2019, el área jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (Profepa) reveló que son al menos 15 las denuncias penales las que se han instaurado por aprovechamiento y trasportación ilegal de madera, de las cuales más de la mitad se han consignado ante un Ministerio Público Federal.
- III. Desde el año 2009 pobladores del Valle de Etla han realizado diversas acciones en para demandar la aplicación de la ley contra talamontes que saquean la reserva ecológica de San Agustín, y a pesar de que sus autoridades han realizado plantones y manifestaciones frente a las instancias correspondientes no han sido escuchadas.
- IV. En visitas recientes a las regiones del estado diversas comunidades han denunciado que existen una aparente colusión entre las autoridades responsables de la protección de los recursos naturales y los explotadores de los mismos, pues los activistas y protectores del medio ambiente, son hostigados y amenazados con frecuencia sin que las autoridades competentes hagan algo.

Por lo que fundamento lo anterior, al tenor de la presente:

## II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.** –En México es la intensa deforestación que el país sufre año con año uno de los problemas que todos los días afectan gran parte del país, esto ha causado no solamente un impacto negativo en la industria maderera sino que afecta a grandes partes del ecosistema nacional y fortalece a bandas del crimen organizado. Además, siendo uno de los países que más emisiones de carbono producen, la destrucción desmedida de la naturaleza impide generar un balance entre el crecimiento económico y el desarrollo sustentable.

Las labores del gobierno y de Organizaciones de la Sociedad Civil para incrementar la cantidad de árboles en el país es la de reforestar año con año zonas sin árboles, sin embargo, activistas sufren de desaparición forzada al denunciar a las bandas del crimen organizado que dañan nuestros recursos naturales. Actualmente se reforestan alrededor de 247 mil 600 hectáreas de bosques al año. Sin embargo, a pesar de la gran cantidad de hectáreas que posee el país y de los esfuerzos anuales de reforestación, la destrucción masiva de bosques supera todo esto.

En México, la protección de los recursos naturales, se reflejaron desde el constituyente de 1917, esto por establecer en el artículo 27 el principio de función social de la propiedad y el de la conservación de los recursos naturales; en el año de 1987 se refuerza con el artículo 73 al incorporar la reforma ecológica. De esta forma la protección jurídica del medio ambiente y principalmente de los recursos naturales han logrado un reconocimiento pleno a nivel nacional y a nivel local.



Hablando de legalidad, la protección de los recursos naturales se encuentra garantizada, sin embargo, en la práctica, no se concreta como debería de ser en México, la demagogia en el tema ambiental y de protección, no van acompañados de políticas públicas adecuadas para que se hagan cumplir las normas jurídicas, mostrando debilidad por parte de las instituciones de gobierno.

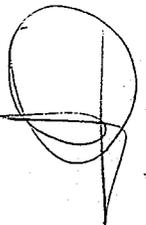
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala a tres entidades básicas como sujetos de derechos en materia ambiental: el individuo, las comunidades indígenas y a la Nación.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece en su artículo 12:

(...)

*“La naturaleza, el medio ambiente y su biodiversidad, son sujetos de derechos y tiene derecho a que se respete integralmente su existencia, mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. El estado garantizará los derechos de la naturaleza, a ser respetado, preservado, protegido y restaurado íntegramente. Se considera deber ético de toda persona el respetar la naturaleza y” ...*

Los recursos naturales son el patrimonio de todos los mexicanos, y su importancia para su protección recae en que son los materiales fundamentales para la satisfacción de las necesidades primarias y secundarias de los mexicanos, por lo tanto, el Estado mediante las leyes y las acciones tiene por obligación proteger estos recursos naturales tan necesarios para mantener a nuestro país con una seguridad ambiental, una seguridad alimentaria y una seguridad económica.

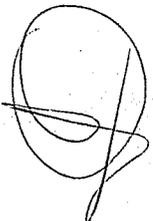


**SEGUNDO.** –Desde 2016 El mapa de zonas críticas para el estado señalaba 24 municipios ubicados de la zona de los Chimalapas, en la Sierra Sur, Valles Centrales y la Mixteca, por tala ilegal de en bosques de Oaxaca.

En 2015 los resultados del programa intercensal del INEGI arrojaron que la producción forestal maderable contribuye actualmente con cerca del 10 por ciento del producto interno bruto en la entidad y genera alrededor de 40 mil empleos.

Hoy en día nuestro estado ocupa el cuarto lugar en la producción de madera en el país con el 6.6 por ciento, solo por debajo de los estados de Durango, Chihuahua y Michoacán. Esto es el resultado de que solo 3 de cada 9 árboles extraídos de zonas boscosas de Oaxaca, son de tala ilegal, situación que ubica a la entidad dentro de los puntos rojos por saqueo de recursos maderables a nivel país.

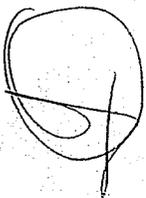
Santa María Chimalapa, San Miguel Chimalapa, Matías Romero, Juchitán de Zaragoza, Santa María Ozolotepec, San Sebastián Río Hondo, San Miguel Suchixtepec, San Mateo Río Hondo, Santo Tomás Tamazulapan, San Pedro el Alto, San Agustín Loxicha, María Peñoles, Santiago Clavellinas (Zimatlán), Villa de Zaachila, San Pablo Cuatro Venados, San Miguel Peras, Santiago Tlazoyaltepec, Santa Inés del Monte, Tlaxiaco, Santiago Juxtlahuaca, Putla Villa de Guerrero, San Andrés Nuxiño, San Juan Tamazola, Santo Domingo Nuxaa, San Mateo Piñas, Ixtlan de Juarez y algunos municipio del valle eteco, son los focos rojos de la constante tala ilegal e inmoderada de nuestros bosques.



A pesar de que el artículo 419 del Código Penal Federal en el capítulo segundo sobre la biodiversidad, establece que a quien ilícitamente transporte, comercie, acopie, almacene o transforme madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales en cantidades superiores a los cuatro metros cúbicos o, en su caso, a su equivalente en madera aserrada, se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días de multa, poco o nada se ha hecho para sancionar a quien acaba con los pulmones de nuestro estado.

En el año 2018 habitantes de Pluma Hidalgo ubicado en la región de la Sierra Sur, denunciaron tala ilegal de árboles por parte de dos sujetos identificados como Antonio de Jesús Ramírez alias “El Choco” y Samuel Salinas alias “El Tatuado”, originarios de San José del Pacífico y San Miguel Suchixtepec, respectivamente.

Los quejosos indicaron que estos sujetos han saqueado los bosques de sus comunidades, los apodan “Los Talamontes” y le piden a la Fiscalía General de la República (FGR) y Fiscalía General de Oaxaca inicien investigaciones contra estos sujetos<sup>1</sup>.



**TERCERO.** - De acuerdo con GreenPeace, de los 5.8 millones de metros cúbicos de recursos forestales producidos en México, el 70% es de procedencia ilegal. Es decir, más de 30 mil hectáreas de bosques en el país son destruidas sin los permisos y consentimiento del Estado. Este mercado negro de madera ha afectado

<sup>1</sup> Información obtenida de: <https://www.elpinero.mx/oaxaca-denuncian-tala-clandestina-de-arboles-en-pluma-hidalgo-piden-intervencion-de-la-fgr-y-profepa> consultado el 26 de marzo del 2022

notoriamente la productividad de la industria maderera. Mientras que la demanda de madera en el país alcanza los 20 millones de metros cúbicos, en el país se producen menos de siete millones. Esto genera que tengamos que importar madera de países como Chile y Estados Unidos.

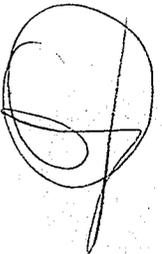
Así mismo el estado de Oaxaca es el tercero en el país más afectado por la deforestación, y uno de los principales actores que se han posicionado como responsables de la tala ilegal es la corrupción y venta ilegal de madera.

**CUARTO.-** La tala ilegal e inmoderada afecta directamente al calentamiento global, al no haber árboles los gases del efecto invernadero no son absorbidos por la vegetación y suben a la atmósfera, además directamente influye en el nivel de precipitación que cae en la zona, a menor cantidad de vegetación, menor cantidad de lluvia, lo que provoca desertificación.

En general, la tala de árboles conlleva a la desaparición de sumideros de dióxido de carbono, reduciendo, por tanto, la capacidad del medio de poder absorber dicho CO2 para convertirlo en oxígeno y así poder llevar a cabo el efecto invernadero.

El proceso de tala o la operación de cortar un árbol por su base y derribarlo lo hemos llamado tala, sin embargo, el momento de apeo de los árboles se hace de dos maneras a saber: arrancando de cuajo la planta con todas o la mayor parte de las raíces o separando el tallo de las raíces.

El impacto más dramático de la pérdida de nuestros bosques es la pérdida del hábitat de millones de especies. Setenta por ciento de los animales y plantas habitan

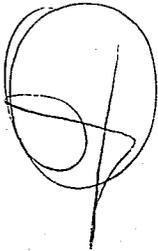


los bosques de la Tierra y muchos no pueden sobrevivir la deforestación que destruye su medio ambiente. Por lo anterior, propongo a esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**La LXV legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Oaxaca**

### III.-ACUERDA

**UNICO.** - *Exhorta al titular del Ejecutivo del Estado para que a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones vigile de manera correcta el cumplimiento de la normativa ambiental en el Estado e imponga las sanciones correspondientes sin distinción alguna a las responsables de la tala inmoderada y la tala ilegal de los ecosistemas del Estado.*



### IV.-ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** – Comuníquese con el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**



**DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 7 de marzo del 2022.